



DA. ANA MIRANDA CASTÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA).

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **30 de marzo de 2026**, se adoptó por **unanimidad** de los concejales presentes, el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Punto 3.- Aprobación inicial de Estudio de Detalle ARI 3 UA-R4 Moreno.

Visto que con fecha 3 de febrero de 2026 tuvo entrada telemáticamente la solicitud de realización de los trámites correspondientes para la aprobación del ESTUDIO DE DETALLE ARI 3 UA-R4 MORENO, con nº de registro 1071, presentada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	D. José Joaquín Torrubia Estepa	28.885.111-D

Visto que con fecha 10 de marzo de 2026 y número de registro 2764, D. José Joaquín Torrubia Estepa, presenta un nuevo documento técnico subsanando las incidencias detectadas tras el estudio del documento técnico presentado con fecha 3 de febrero de 2026.

Visto que una vez estudiada la documentación presentada por el Servicio del Área de Urbanismo, es emitido informe favorable por el arquitecto municipal con fecha 11 de marzo de 2026 (CSV; f7x0q8KrLepzoyps0+Aw1w==).

Visto que el El Estudio de Detalle no se encuentra sometido a Evaluación Ambiental Estratégica, conforme al artículo 40.5.b de la Ley 7/2007 (GICA), al carecer de efectos significativos sobre el medio ambiente.

Vista la innecesaridad de evaluación de impacto en la salud basándose en el artículo 12.3 del Decreto 169/2014.

Visto el documento técnico presentado con fecha de entrada 10 de marzo de 2026 y número de registro 2764 con CSV; IV7RSW7K3F74J7UOSF7EAEAP6E.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha de 19 de marzo de 2026, en la que se solicita informe jurídico sobre el Estudio de Detalle del Área de Reforma Interior ARI 3 UA-R4.

Visto el informe jurídico de la Secretaria General de fecha 19 de marzo de 2026 (CSV; IV7RTWA2DM5NL2NZWXQW4ZZX64.

Por todo lo expuesto, y dado que la aprobación inicial corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, si bien en esta Corporación se encuentra delegado a Junta de Gobierno Local por resolución 964/2023 de 17/06/2023, la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuida expresamente al Pleno, es por lo que se emite la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO :**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle ARI 3 UA-R4 Moreno, redactado por los Arquitectos D. Joaquín Martín Gutiérrez y Dña. Ana Sánchez Barquero, presentado con fecha de entrada 10 de marzo de 2026 y número de registro 2764 (CSV; IV7RSW7K3F74J7UOSF7EAEAP6E), promovido por D. José Joaquín Torrubia Estepa.

SEGUNDO. Someter el Estudio de Detalle, a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el portal web del Ayuntamiento, en la sede electrónica de cuyo enlace es; <https://sede.bollullosdelamitacion.es/opencms/opencms/sede> y en Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, cuyo enlace es;

Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

Plaza de Cuatrovititas nº 1. 41110 – Bollullos de la Mitación (Sevilla). Tlf. 955 765 000
www.bollullosdelamitacion.org

Página 1 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7R5TR7JJBYT3E2UVGSMBLDAM	Fecha	30/03/2026 12:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Firmante	ANA VICTORIA MIRANDA CASTAN (FIRMANTE_02)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5TR7JJBYT3E2UVGSMBLDAM	Página	1/2





<https://bollullosdelamitacion.org/index.php/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>.

Los terrenos incluidos en el ámbito actual se identifican mediante las siguientes parcelas:

ID.	Nº FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. SUELO (m ²)	%
1	3.080	3965036QB5336S0001OD	3.326,04	45,02
2	6.067	3965024QB5336S0001BD	3.030,85 (*)	41,03
3	6.132	3965025QB5336S0001YD	1.030,74	13,95
Total			7,387,63	100,00

(*) La parcela 2 cuenta con una superficie total de 3.943,34 m², de los cuales 3.030,85 m² se encuentran dentro del ámbito de la R4 Moreno en su delimitación vigente por las NN.SS. El resto, cuantificado en 912,49 m², es el que se incluirá en la propuesta de redelimitación del ámbito planteada en el presente documento.

El antecedente normativo principal son las Normas Subsidiarias (NN.SS.) de 1993, que clasificaron el área "Moreno" como reforma interior de uso residencial. Así queda recogido también en la Adaptación Parcial a la LOUA aprobada con fecha de 14 de octubre de 2010.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, estando a disposición de los interesados en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:30 horas o en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación <https://sede.bollullosdelamitacion.es/opencms/opencms/sede> en el Portal de Transparencia <https://bollullosdelamitacion.org/index.php/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>.

TERCERO. Dar audiencia a los siguientes interesados en el procedimiento;

- Los propietarios de los terrenos, conforme a los datos que figuren en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto.
- A los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados que no deban emitir un informe preceptivo, para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

CUARTO. Consultar a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos.

QUINTO.- En ausencia de alegaciones tras el trámite de información pública y audiencia, se procederá a la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento por el Pleno Municipal.

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma.El Delegado de Gobierno Interior, Infraestructuras Y Urbanismo. D. Sergio Sánchez Romero

*La Junta de Gobierno Local, de conformidad con las atribuciones delegadas en virtud de lo dispuesto en el art. 21.3 de la LRRL, y por Resolución de Alcaldía N.º 964/2023 de fecha 17 de junio de 2023, **acuerda por unanimidad aprobar la propuesta al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, quedando en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.***

Y para que así conste y surta efecto donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad de lo previsto en el art. 206 el R.O.F.R.J.E.L., en Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma digital.

VOBO

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

Plaza de Cuatrovititas nº 1. 41110 – Bollullos de la Mitación (Sevilla). Tlf. 955 765 000
www.bollullosdelamitacion.org

Página 2 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7R5TR7JJBYT3E2UVGSMBLDAM	Fecha	30/03/2026 12:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Firmante	ANA VICTORIA MIRANDA CASTAN (FIRMANTE_02)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5TR7JJBYT3E2UVGSMBLDAM	Página	2/2

